



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

DECRETO No. 0220

(10 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace una distinción"

El **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los artículos 70, 72 y 303 de la Constitución Política, los artículos 1.3 y 18 de la Ley 397 de 1997, y

CONSIDERANDO

Que en el municipio de Neiva - Huila, se llevará a cabo el **REINADO NACIONAL DEL BAMBUCO**, un evento que congrega a las regiones en un gran certamen cultural en torno al baile que los identifica: "El Sanjuanero Huilense", del 27 al 30 de junio de 2024.

Que la Secretaría de Cultura del Huila y Corposanpedro, como organizadores del evento, extendieron invitación al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a través de su franquiciante en las Islas, solicitando la presencia de nuestra Entidad territorial, mediante la participación de una candidata al **REINADO NACIONAL DEL BAMBUCO**, que integre la cultura, las tradiciones y la belleza de la mujer isleña durante el festival.

Que mediante la Ley 397 de 1997 el Congreso de la República dictó normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura.

Que según el artículo 1 de la Ley 397 Ob. en Cit., corresponde al "Estado impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana (...)"

Que el artículo 18 de la Ley 397 *ejusdem* dispuso los estímulos estatales de promoción de actividades artísticas y culturales, bajo el siguiente texto:

"(...) El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo... (...)"

Que el **REINADO NACIONAL DEL BAMBUCO**, es un evento que congrega a las regiones en un gran certamen cultural en torno al baile: "El Sanjuanero Huilense", que refleja la identidad cultural y las costumbres del pueblo Colombiano, constituyéndose además, como un espacio propicio para promocionar la cultura del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que ante la importancia de tal evento, el Gobierno Departamental considera conveniente integrarse al resto del país, promocionando y dando a conocer las riquezas de nuestra región, a través de una digna representante que conozca las costumbres y bailes de nuestro pueblo étnico raizal

Que la señorita **DANAJY DUFFIS WARD**, identificada con Cedula de Ciudadanía número **1.006.869.533** de San Andrés Islas, presentó su hoja de vida, en la que demuestra que reúne las cualidades y condiciones requeridas para representar dignamente al Departamento Archipiélago en tan importante evento.

Que en mérito de lo anterior, se

DECRETA

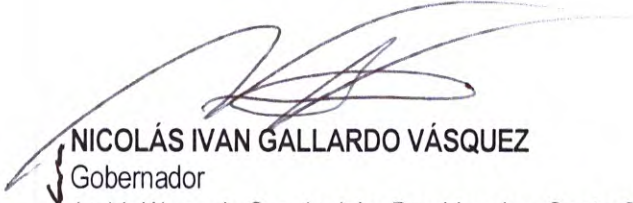
ARTICULO PRIMERO: Distinguir a la señorita **DANAJY DUFFIS WARD**, identificada con Cedula de Ciudadanía número **1.006.869.533** de San Andrés Islas, como candidata oficial del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el **REINADO NACIONAL DEL BAMBUCO**, que se realizará en el municipio de Neiva - Huila, del 27 al 30 de junio de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de éste acto administrativo será entregado a la homenajead.

ARTICULO TERCERO: El presente rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los 10 MAY 2024


NICOLÁS IVAN GALLARDO VÁSQUEZ
Gobernador
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Proyectó: T Acosta
Revisó: Jurídico/Turismo
Archivó: Turismo